



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00319 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 14 ABR. 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0064-2014-A/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2014; el Informe N° 0146-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo de 2015; el Informe N° 186-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 24 de marzo de 2015; el Informe N° 479-2015-GAJ/GM/MPMN, de fecha 07 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el D.S. N° 072-2003-PCM, modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, dispone que la máxima autoridad de la entidad tiene la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, la referida normativa dispone en su artículo 4° que las Entidades designarán al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad; dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 0064-2014-A/MPMN, se designó a la Ing. Lucdalia Jackeline Amésquita Tumi como encargada de brindar información solicitada en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Informe N° 186-2015-GA/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Administración, con Proveído N° 981-GM/MPMN de la Gerencia Municipal, se propone la designación de la Sra. Luz Marina Callohuari Cabrera como responsable de brindar información pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicitada en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos anteriores, resulta necesario designar al responsable de brindar la información de acceso público correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en virtud a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0064-2014-A/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2014, dando por concluida la designación de la Ing. Lucdalia Jackeline Amésquita Tumi como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicitada en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

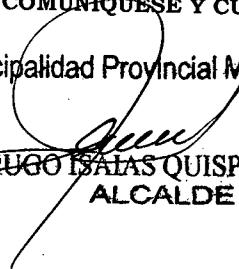
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Sra. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA** como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la colocación de la copia de la presente Resolución en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HONORABLE
MUNICIPAL
SECRETARÍA

cap/abog.

